PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES
31 de Diciembre de 2012

Hechos Relevantes

1.- En sesión ordinaria de directorio N°149 celebrada el 19 de Marzo de 2012, se propuso someter a la consideración de los aportantes del fondo de inversión privado Penta Retorno Absoluto Fondo de Inversión, ahora denominado "Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión" su apertura y transformación en un fondo de inversión público de aquellos regidos por la Ley N°18.815 y fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por lo anterior, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Penta Retorno Absoluto Fondo de Inversión, ahora denominado Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, celebrada el 23 de abril de 2012, se acordó su transformación en un fondo de inversión público.

Con fecha 24 de julio de 2012 se presentaron ante la Superintendencia de Valores y Seguros los antecedentes necesarios para la aprobación del Reglamento Interno, los textos de los contratos tipo que se suscribirán con los aportantes, esto es, contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas y el facsímil del título de la cuota, del fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión. Conjuntamente se solicitó la inscripción de las cuotas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. El 11 de octubre de 2012 se presentaron a la Superintendencia de Valores y Seguros antecedentes adicionales para dar cumplimiento a las observaciones efectuadas mediante Oficio Ordinario N°22.066 de fecha 12 de Septiembre de 2012.

Mediante Resolución Exenta N°466 de fecha 26 de Diciembre de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión "Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión" y los textos tipo del contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas.

2.- En sesión ordinaria de directorio N°149 celebrada el 19 de Marzo de 2012, se propuso someter a la consideración de los aportantes del fondo de inversión privado Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, su apertura y transformación en un fondo de inversión público de aquellos regidos por la Ley N°18.815 y fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por lo anterior, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, celebrada el 23 de abril de 2012, se acordó su transformación en un fondo de inversión público.

Hechos Relevantes (continuación)

Con fecha 24 de octubre de 2012 se presentaron ante la Superintendencia de Valores y Seguros los antecedentes necesarios para la aprobación del Reglamento Interno, los textos de los contratos tipo que se suscribirán con los aportantes, esto es, contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas y el facsímil del título de la cuota, del fondo de inversión Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión.

El 14 de diciembre de 2012 se recibió el Oficio Ordinario N°29.002 de la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante el cual se formularon una serie de observaciones a los textos cuya aprobación se solicitó, indicadas precedentemente.

3.- En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2012, se trataron las materias propias de dicho tipo de juntas y aquéllas indicadas en la convocatoria:

a) Se aprobaron los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, incluido el dictamen de los auditores externos.

b) Se acordó no distribuir las utilidades del ejercicio.

c) Se eligió como miembros del directorio para el trienio 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 a los señores Andrés Chechilnitzky Rodríguez, Rodrigo Sprohnle Leppe, Luis Castillo González, Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Alfredo Morales Soto y se determinó su remuneración.

d) Se designó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la compañía.

e) Se determinó que las publicaciones sociales se efectuarían en el diario electrónico El Mostrador –www.elmostrador.cl- y, en su defecto, en el diario electrónico La Nación –www.lanacion.cl-.

En consecuencia, el Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. al día 31 de diciembre de 2012, se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Andrés Chechilnitzky Rodríguez.
- Rodrigo Sprohnle Leppe.
- Luis Castillo González.
- Manuel Antonio Tocornal Blackburn.
- Alfredo Morales Soto.

Al 31 de diciembre de 2012, el Gerente General de Penta Administradora General de Fondos S.A. es don Christian Villouta Wheeler.

En sesión de Directorio N°152, Ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2012, se procede a elegir la mesa del Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A., ratificando en su cargo de presidente a don Andrés Chechilnitzky Rodríguez.

Hechos Relevantes (continuación)

4.- Con fecha 8 de junio del 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Internacional Flexible y Penta Libre Inversión Global, ahora denominados, Penta Balanceado Crecimiento y Penta Balanceado Moderado, respectivamente. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 20 de junio del 2012.

5.- Con fecha 13 de junio del 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Money Market Pesos, Penta Money Market Dólar, Penta Deuda Nominal Local, Penta Renta Nominal Chile, Penta Renta Local Mediano Plazo y Penta Renta Local Largo Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 25 de junio del 2012.

6.- En sesión extraordinaria de directorio N°154 celebrada el 26 de Junio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública el 29 de Junio de 2012 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa al Fondo Mutuo Penta Selección EMEA, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África.

A tal efecto, con fecha 11 de Julio de 2012 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo EMEA, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, entraron en vigencia el 24 de Julio de 2012.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Selección Europa.

7.- Con fecha 27 de julio de 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de los Fondos Mutuos Money Market Pesos y Money Market Dólar, producto de las modificaciones efectuadas a los fondos en comento. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 08 de agosto del 2012.

Hechos Relevantes (continuación)

8.- Con fecha 30 de Agosto de 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Money Market Pesos, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Money Market. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 11 de Septiembre de 2012.

9.- En sesión extraordinaria de directorio N°158 celebrada el 4 de septiembre de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública el 7 de septiembre de 2012 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local al Fondo Mutuo Penta Deuda Nominal Local, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Deuda Local.

A tal efecto, con fecha 27 de septiembre de 2012 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Deuda Nominal Local, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Deuda Local, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Deuda Local, entraron en vigencia el 9 de octubre de 2012.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Deuda Local, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Deuda Indexada Local.

10.- Con fecha 7 de Septiembre de 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 22 de Septiembre de 2012.

11.- En sesión extraordinaria de directorio N°162 celebrada el 23 de octubre de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública el 26 de octubre de 2012 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Acciones Internacionales al Fondo Mutuo Penta Selección USA.

A tal efecto, con fecha 8 de noviembre de 2012 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Selección USA, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Acciones Internacionales. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Selección USA, entraron en vigencia el 20 de noviembre de 2012.

Hechos Relevantes (continuación)

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Acciones Internacionales, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Selección USA, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Acciones Internacionales.

12.- Con fecha 7 de Diciembre de 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Acciones Chilenas, que pasó a denominarse Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 20 de Diciembre de 2012.

13.- Con fecha 20 de Diciembre de 2012, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Money Market. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 3 de Enero 2013.